

INFORME 012/CENI/SO/21-05-2026.

QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVA INTERNA, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DE 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 40, fracción IX, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Secretaría Técnica, se rinde el presente informe:

1. El 4 de mayo del presente año, la Mtra. Patricia Urbina Correa, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, remitió vía correo electrónico institucional el oficio 078/2026, mediante el cual informa que en seguimiento a la Cuarta Sesión Ordinara del Consejo General, celebrada el 30 de abril del año en curso, se aprobaron los siguientes instrumentos normativos: **1. Reglamento para la designación, ratificación y remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero;** **2. Lineamientos para la designación, destitución y sustitución de Secretarías Técnicas de los 28 Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero,** y **3. Lineamientos para la ubicación, selección, contratación, adecuación y equipamiento de los inmuebles objeto de arrendamiento para la instalación de los 28 Consejos Distritales Electorales,** por lo que solicitó incorporarlos en el apartado del Marco Legal de la página web institucional.

Asimismo, solicitó que la normativa abrogada sea conservada en el apartado de **Archivo Histórico**, para efecto de consulta y asimismo garantizar que la información publicada en la página web institucional sea oportuna y acorde con el marco normativo actual, fortaleciendo con ello los principios de transparencia, legalidad y certeza.

2. El 6 de mayo del presente año, el Mtro. Héctor Manuel Rosas de Jesús, Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, por instrucciones del Mtro. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante correo electrónico institucional, solicitó el apoyo institucional para coordinar las actividades previstas, relacionados con el proceso de emisión y reforma de la normativa aplicable al Proceso Electoral Ordinario 2026-2027, así como definir de manera conjunta las fechas para la emisión de los dictámenes correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 21 de mayo de 2026.

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN.

AZUCENA ABARCA VILLAGÓMEZ.